

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL ACOBAMBA

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10710403215           | Fecha de envío : | 12/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | BENITO HUAMAN MARIBEL | Hora de envío :  | 21:37:27   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

reducir la maquina refresquera de 2 tolvas X 18 litros c/u ya que en el mercado nacional no existe de 20 litros c/u.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.5.14 Literal: b Página: 38

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 72, Numeral 72.3. el cual establece que: ¿Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria,(¿)¿ en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

( El área usuaria, en cumplimiento a las atribuciones conferidas de acuerdo al Artículo 16° de la LCE, concordante con el Artículo 29° del RLCE indica que; A la observación realizada, en el mercado si existe la maquina refresquera de 2 tolvas X 20 litros, sin embargo, por la cantidad de beneficiarios a atender, este colegiado decide ACOGER la presente observación.) Por tanto, teniendo la opinión técnica del área usuaria, este comité ACOGE la observación formulada por el participante.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el ítem 5 del literal b) del numeral 3.1.5.14.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL ACOBAMBA

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10710403215           | Fecha de envío : | 12/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | BENITO HUAMAN MARIBEL | Hora de envío :  | 21:37:27   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

suprimir el lavamanos portatil ya que el comedor universitario filial Acobamba cuenta con sus respectivos lavamanos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.5.14      **Literal:** c      **Página:** 39  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 72, Numeral 72.3. el cual establece que: ¿Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria,(¿)¿ en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

(El area usuaria, en cumplimiento a las atribuciones conferidas de acuerdo al Artículo 16° de la LCE, concordante con el Artículo 29° del RLCE indica que; A la observación realizada, efectivamente las instalaciones del comedor universitario filial Acobamba cuenta con lavaderos en su exterior. en ese sentido este colegiado decide ACOGER la presente observación.) Por tanto, teniendo la opinión técnica del área usuaria, este comité ACOGE la observación formulada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime el item 4 del literal c) del numeral 3.1.5.14.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL ACOBAMBA

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10710403215           | Fecha de envío : | 12/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | BENITO HUAMAN MARIBEL | Hora de envío :  | 21:37:27   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

suprimir el inciso 5 y 8 del servicio higiénico ya que el comedor universitario filial Acobamba no cuenta con servicios higiénicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.5.15      **Literal:** 3.9      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 72, Numeral 72.3. el cual establece que: ¿Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria,(¿)¿ en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

( El área usuaria, en cumplimiento a las atribuciones conferidas de acuerdo al Artículo 16° de la LCE, concordante con el Artículo 29° del RLCE indica que; A la observación realizada, efectivamente las instalaciones del comedor universitario filial Acobamba no cuenta con servicios higiénicos. en ese sentido este colegiado decide ACOGER parcialmente la presente observación.) Por tanto, teniendo la opinión técnica del área usuaria, este comité ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el ítem 5 y se suprime el ítem 8 del numeral 3.9.